

VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 2019-00103
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA POVEDA POVEDA Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE LUIS POVEDA Y Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el asunto de la referencia informando que el apoderado de la parte demandante allega dictamen pericial. Para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, 20 de marzo de 2024.


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentran al despacho las presentes diligencias para efectos de resolver sobre el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual allega el nuevo levantamiento topográfico realizado por el profesional JOSE LUIS GONZALEZ GUERRERO, sobre el predio "VILLA SARITA" materia de pertenencia y que hace parte de uno de mayor extensión denominado "PIEDRA BLANCA".

Conforme a lo anterior, considera el despacho procedente poner en conocimiento de la parte demandada, así como los interesados, el dictamen pericial y levantamiento topográfico elaborado por el topógrafo JOSE LUIS GONZALEZ GUERRERO, para los fines previstos en el artículo 228 del C.G.P.

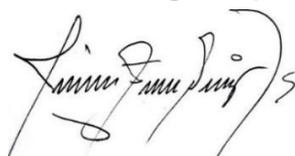
[34DictamenPericial.pdf](#)

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: Poner en conocimiento de la parte demandada por intermedio del curador ad litem, el dictamen pericial y levantamiento topográfico del predio materia de usucapión, elaborado por el topógrafo JUAN CARLOS LUENGAS SUAREZ, obrante en el expediente, para los fines previstos en el artículo 228 del C.G.P

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez